

veinte años de esta parte: y en vista de todo, temien-
do presente la morosidad del Rojo y que en nueva
solicitud puede conspirar a diferir este asunto, lo que
es en grave perjuicio de esta Ciudad y que puede ser
trascendental a los R.^{os} intereses; para cortar de
una vez y con la brevedad que exige el asunto to-
da dilacion Acordó: que a costa del expresado Ro-
jo pare a dho. lugar el s.^{or} D. Lucas Morales
Regidor, acompañado de D. Pedro de Campo, No-
tario de los Reynos y le exija la fianza harta
en cantidad de cincuenta ducados en fincas utiles
y de fácil enagenacion libre de todo gravamen, y
no verificándola dentro de tres dias le suspenda
el uso de la jurisdiccion, poniendo esta al cuidado
de Pedro Pagan, recogiendo al mismo tiempo qua-
quiera caudales que Rojo haya percibido por
razon de su empleo y entregándolos baxo su
recibo al citado Pagan, y no aprontándolos aquel
le embargue el comisionado bienes equivalentes,
dando cuenta a este Ayuntamiento de lo que re-
sulte para proceder ad ulteriora: y por el s.^{or}
Corregidor se mandó llevar adelante lo acordado
y que se entregue testimonio de este acuerdo al
comisionado para su execucion

En este Ayuntamiento se dio cuenta por los pres.
Escribanos de la R.^{ta} Pragmatica expedida para
contener y castigar la vagancia de los conocidos
Pragmatica de
Gitanos.